



convocatoria
2011

PREMIO NACIONAL DE **ENSAYO**

*Carmen de Burgos Legua
(Colombine)*



ÁREA DE IGUALDAD Y JUVENTUD

C/Marín, 1. 04071 Almería
Tlf. 950 26 11 55. Fax. 950 26 36 63
mujer@dipalme.org



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA

PREMIO
NACIONAL DE

ENSAYO

*Carmen de Burgos Legua
(Colombine)*



DIPUTACIÓN
DE ALMERÍA

La **Diputación de Almería** convoca el **XII Premio Ensayo “Carmen de Burgos”**, en **Conmemoración del 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres**, con el objetivo de **promover e incentivar la reflexión sobre mujeres, igualdad y género**.

BASES 2011



1 Participantes

Podrá concurrir a este certamen, cualquier persona física residente en España, que cumpla los requisitos establecidas en estas Bases, así como en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2 Condiciones de presentación.

Las obras se presentarán:

- Texto inédito, escrito en castellano y que no haya sido premiado anteriormente en ningún otro concurso.
- Extensión de 80 a 100 folios, tamaño DIN A-4, a doble espacio, sólo por el anverso y debidamente encuadrado. Tipo de letra Arial 12.
- El texto original impreso será presentado por duplicado y además, en formato electrónico, en cualquiera de las tres modalidades siguientes: personalmente en el lugar establecido, por correo certificado o a través de una empresa de transportes.
- Se presentará por el sistema de plica, en un sobre grande que deberá contener:

El texto original impreso por duplicado, y el soporte electrónico con la obra.

Un sobre pequeño, cerrado, que contenga fotocopia del DNI del autor/a, dirección y teléfono de contacto, y en su exterior un pseudónimo.

En ambos sobres se hará constar “XII Premio de Ensayo Carmen de Burgos” y el pseudónimo elegido. El autor/a deberá identificarse únicamente con el pseudónimo, que figurará en los textos impresos, en el formato electrónico y en el exterior de los citados sobres.

3 Plazo

El plazo de admisión de los ensayos se abre con la publicación de esta convocatoria y se cierra el día 25 de octubre de 2011.

4 Lugar

Las obras se presentarán en el Área de Igualdad y Juventud – Sección de Asesoramiento y Cooperación- de la Diputación Provincial de Almería, C/ Marín, nº 1, 1ª Planta, 04071, Almería.

5 Premio

Se concederá un primer y único premio de 3.000 euros (dicha dotación estará sujeta a las retenciones fiscales que correspondan), pudiendo quedar desierto en caso de que así lo decidiese el Jurado.

Igualmente, el Jurado podrá acordar realizar una mención especial a alguno de los ensayos finalistas.

6 Jurado

El Presidente de la Diputación Provincial designará al Jurado que estará compuesto por cinco personas de reconocida trayectoria y especialistas en la materia.

El Jurado, que actuará con total libertad y discreción, elevará la propuesta de concesión del premio al Presidente de la Diputación Provincial quien resolverá mediante Resolución.

La composición del Jurado y su fallo, se dará a conocer en acto público de entrega del premio, convocado al efecto, y se publicará, además, en el Boletín Oficial de la Provincia. En lo no previsto expresamente, el funcionamiento del Jurado se ajustará a los

dispuesto en el Capítulo II del Título II, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7 Criterios de Valoración

Se valorará especialmente: la calidad literaria, la perspectiva feminista, y la originalidad de la obra.

8 Fallo del Jurado

El fallo del Jurado se hará público antes del 30 de noviembre, comunicándose con posterioridad la fecha de entrega del premio.

9 Pago del Premio

El abono se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que designe la persona premiada. En todo caso, el premio estará sujeto a la correspondiente retención de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas y otras normativas tributarias.

10 Derecho de Explotación de la Obra

El/a autor/a de la obra ganadora del XII Premio de Ensayo “Carmen de Burgos”, de conformidad con la Ley 1/1996, de 12 de abril, de Propiedad Intelectual (modificada por la Ley 23/2006, de 7 de julio), cederá en exclusiva el derecho de edición de la citada obra a la Diputación Provincial de Almería y autorizará su utilización en exclusiva, durante el plazo de 8 años.

Quedarán reservados, en exclusiva, a la Diputación Provincial de Almería los derechos de traducción para la edición en todos los idiomas.

En el acto de la entrega del premio el/la autor/a del ensayo estará obligado/a a suscribir el correspondiente contrato de cesión de derechos.

11 Trabajos no Premiados

Los trabajos no premiados podrán ser retirados durante los tres meses siguientes a la adjudicación del premio, presentando el resguardo que se le entrega en la recepción del mismo, el justificante del certificado de Correos o de la empresa de Transportes. Transcurrido dicho plazo, éstos pasarán a formar parte del fondo bibliográfico del Servicio Provincial de Mujeres de la Diputación de Almería.

12 Obligaciones

Los premios estarán sujetos a los impuestos o retenciones que establezca la legislación vigente.

Las obligaciones del/la beneficiario/a son las establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo referente a esta convocatoria.

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

13 Resolución de la Concesión

La Resolución del Presidente pondrá fin a la vía administrativa y será recurrible ante la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa en el plazo de dos meses y, potestativamente con carácter previo, en vía administrativa, mediante el recurso de reposición previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.